

# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 30 de MARZO del 2022

## -VISTO:

La CARTA N°142-2022-DG-HDAC-PASCO emitida por la dirección general, así como el INFORME N°039-2022-UGC/HDAC-PASCO de la Unidad de Calidad, ambos pertenecientes a este nosocomio;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 71.3 del Artículo 71 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que **"cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"**.

Que, el numeral 72.2) del Artículo 72) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Y, Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N° 413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones (MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es **"Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia"**;

De tal manera que, la Directora General del Hospital Daniel Alcides Carrión, mediante CARTA N°142-2022-DG-HDAC-PASCO, dispone conformar el COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTE para el año 2022, a partir de la fecha de emitido la presente resolución, quedando establecido como se detalla en la parte resolutive.

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la



# Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 30 de MARZO del 2022

visación de los Responsables de Gestión de Calidad, Administración, Asesor Legal y Área de Personal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR** el **COMITÉ DE RONDAS DE SEGURIDAD DE PACIENTES** del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco para el presente año Fiscal 2022, el mismo que a partir de la fecha queda conformado de la siguiente manera:



N°	INTEGRANTES
01	Dirección General
02	Jefatura de Gestión de Calidad
03	Jefatura de Administración
04	Jefatura de Epidemiología
05	Jefatura de Enfermería
06	Jefatura de Farmacia

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la responsable de Gestión de Calidad el seguimiento y cumplimiento de la presente Resolución



**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente resolución a los antes mencionados, Dirección General, Jefatura de Gestión de Calidad, Jefatura de Administración, Jefatura de Epidemiología, Jefatura de Enfermería y Jefatura de Farmacia.

**ARTICULO CUARTO. - DEJAR** sin efecto toda resolución contraria a la presente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

